



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES



“LIMITACIONES PROCESALES PARA EL ACCESO A LA CORTE SUPREMA”

Memoria de Prueba para optar
al Grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de Concepción

Autor: Ariel Olguín Pérez

Profesor Guía: Gonzalo Cortez Matcovich

-Marzo 2012-
Concepción - Chile

Introducción

En el presente trabajo realiza un análisis de las dificultades experimentadas en nuestro sistema por la Corte Suprema, en particular en lo relativo a la limitación a su acceso y la congestión existente producto del aumento sostenido de causas.

En este contexto se examinan las distintas vías existentes para solucionar el conflicto y si las limitaciones que se pretenden establecer vulneran los derechos y garantías de las partes.

Por otra parte, se realiza una descripción del recurso extraordinario que contempla el proyecto de Código Procesal Civil.



Antecedentes generales

Las dificultades y conflictos que se presentan en nuestro sistema no son ajenas a las que suceden en el resto de los ordenamientos jurídicos, así los problemas que actualmente enfrentamos fueron vividos y discutidos largamente en el sistema del common law inglés, sin embargo una vez que llega a Norteamérica experimentó notables cambios.

El Certiorari tiene su origen en el *leave to appeal* inglés y el *writ of Certiorari*, el primero es el sistema de admisión de que dispone la House of Lords para seleccionar discrecionalmente los asuntos de los que va a conocer (en atención a la relevancia del caso, las opciones de prosperar el recurso y el impacto que haya generado en la opinión pública), creándose de este modo, la jurisprudencia que el sistema del *common law* requiere. El *leave to appeal* parte de la idea que con la resolución de un centenar de casos al año¹, y despojándose de la preocupación por las infracciones jurídicas, puede llegar a ejercer el control necesario por la jurisprudencia².

El *writ of certiorari* presenta algunas similitudes, la Corte Suprema va a revisar discrecionalmente los casos que seleccione, ya que el acceso al máximo tribunal no es un derecho del recurrente (Suprema Court rule, rule 10 "Review on a writ of certiorari is not a matter of right, but of judicial discretion"), la misma norma indica algunos

¹ Andrews, N. English civil procedure, Oxford, 2003, pág. 916.

² Es menester hacer presente que la apelación en la forma en que es concebida actualmente solo llegó al sistema inglés en un estado avanzado de desarrollo, pues durante mucho tiempo careció de ella.